

Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Título III

# Indicación	Autor	Artículo	Tema	Comentario / Argumentación	Recomendación	Importancia de aprobar o rechazar /conflictividad
987	Horvath	92 antiguo que pasa a ser 114 nuevo	Infracciones	Se acordó postergar la discusión de este artículo por encontrarse el artículo sometido a consulta indígena. La indicación del Senador Horvath busca agregar como sanción el introducir ejemplares de especies transgénicas sin autorización del servicio.	Se acordó postergar la discusión de esta indicación.	Media
988	Allende	92 antiguo	Infracciones	Agrega otras formas de contaminación. Al MMA no le gusta esta indicación porque en el marco legal chileno, para poder hablar se "contaminación" se requiere una norma de emisión y en los casos propuestos no hay norma de emisión. Sin embargo, en la propuesta del Ejecutivo van formas de contaminación que tampoco tienen norma de emisión alguna. Por lo mismo, lo que se podría hacer es aprobar la norma con modificaciones	Consultar al Ministro por Postergar indicación por consulta indígena e indicaciones que el Ejecutivo pasaría a ingresar.	Baja.
989	Horvath	92	Infracciones	Agrega, al igual que la indicación 988, otras	Postergar indicación	Baja.

Sr. Allende

Alexandre Saw

MAYO 2017

		antiguo		formas de contaminación. Sin embargo, la indicación tiene el problema de que no habría norma de emisión y se hace una necesaria una para tal efecto.	por consulta indígena e indicaciones que el Ejecutivo pasaría a ingresar.	
990	Allende	92 antiguo	Infracciones	Esta indicación viene a complementar la redacción del texto original, en el sentido de que otorga elementos para complementar la medida.	Aprobar	Baja
991	Allende	92 antiguo	Infracciones	Esta indicación se podría entender subsumida en el texto original al referirse el texto original a las especies exóticas.	Rechazar	Baja
992	Allende, Tuma, De Urresti, Horvath, Lagos	92 antiguo	Infracciones	Lo referente a los vuelos rasantes es sensato pues produce perturbaciones. Sin embargo, es posible que sea conflictivo para el MMA aprobarlo.	Rechazar	Baja
993 y 994	Girardi	92 antiguo	Infracciones	Lo referente a la contaminación lumínica tiene el mismo problema que otras formas de contaminación: Chile aún no tiene norma de emisión para la contaminación lumínica.	Rechazar	Baja
995	Navarro	92 antiguo	Infracciones	La infracción es completamente sensata, pero MMA estima que con las normas del plan de manejo se podrá resguardar la pretensión del senador. La indicación señala que se deberá evitar considerar como infracción actos o conductas que sean realizadas como consecuencia de actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas y comunidades locales.	Postergar discusión	Conflictividad potencialmente alta. Importancia de discutir indicación:

				La indicación es polémica, pero de aprobarse podría justificar muchos tipos de actividades que son perjudiciales para la conservación de biodiversidad, como por ejemplo la ganadería en áreas silvestres.		alta
996	Allende, Tuma, De Urresti, Horvath, Lagos	92 antiguo	Infracciones	Esta indicación es idéntica a la anterior, salvo que incorpora las actividades de carácter espiritual y cultural. Lo cierto es que la indicación no se hace cargo de quién debería tipificar estas conductas y permite una laxitud que puede ser compleja y perjudicial.	Postergar discusión.	Conflictividad potencialmente alta. Importancia de discutir indicación: alta
997, 998 y 999	Horvath, Girardi, Navarro.	93 antiguo	Infracciones	Es una indicación muy sensata, pero que amplía el ámbito de aplicación de la norma a otros territorios, como por ejemplo corredores biológicos, áreas de amortiguamiento, entre otras. El problema es que el MMA desea que las infracciones se apliquen sólo a los sitios prioritarios que se consideren de primera prioridad y no a otros territorios. Si se aprueba la indicación del Ejecutivo, se debería entender rechazada esta indicación.	Discutir con profundidad	Media
1000	Ossandón	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas protegidas	Pretende eliminar como infracción fuera de las áreas protegidas y para sitios prioritarios la "intimidación, captura, extracción, maltrato o el herir o dar muerte a ejemplares de fauna".	Rechazar	Media
1001	Allende	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas	Agrega como infracción fuera de las áreas protegidas el incumplir con las instrucciones,	Aprobar	Baja

			protegidas	requerimientos y medidas urgentes dictadas por el servicio.		
1002	Navarro	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas protegidas	El texto original del proyecto propone que se cursen infracciones fuera de las áreas protegidas en varios lugares, incluso por ejemplo en corredores biológicos. Navarro agrega a la lista de sitios donde se pueden cursar infracciones además los sitios arqueológicos y culturales de importancia para el medio ambiente y pueblos originarios y glaciares.	Rechazar	Baja
1003	Navarro	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas protegidas	Desafortunadamente, las indicaciones del Ejecutivo pasan a reducir mucho el ámbito de aplicación de las infracciones fuera de las áreas protegidas: El Ejecutivo reduce los lugares en que se pueden aplicar infracciones en vez de aumentar los lugares. En el proyecto original las infracciones de este artículo rigen para sitios prioritarios en general, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados.	Rechazar	Baja
1004 y 1005	Girardi y Navarro	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas protegidas	La indicación agrega como lugares donde se pueden cometer infracciones los ecosistemas degradados, paisajes de conservación, corredores biológicos, zonas de amortiguación y áreas de soporte para la conservación.	Aprobar	Media
1006	Allende, Tuma, De	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas	La indicación agrega que no serán consideradas infracción las actividades tradicionales o	Consultar con Ejecutivo	Media

	Urresti, Horvath y Lagos		protegidas	culturales o espirituales relacionadas con el medio ambiente.		
1006 bis	De Urresti	93 antiguo	Infracciones fuera de áreas protegidas	Al igual que la anterior y otras indicaciones al art. 92, la indicación agrega que no serán consideradas infracción las actividades tradicionales o culturales o espirituales relacionadas con el medio ambiente.	Consultar con Ejecutivo	Media
1007 bis	Ejecutivo	116 nuevo	Concurso de infracciones	La indicación especifica que si existen dos normas que sancionan la misma conducta en distintos cuerpos legales, se aplicará la sanción y procedimiento de la ley que imponga la sanción más grave.	Aprobar	Baja, aprobado.
1008 y 1009	Girardi y Horvath	94 antiguo	Categorías de infracciones	La indicación es un aporte en el sentido que coloca el tipo de área en que se comete como un criterio a considerar. Sin embargo, MMA desea modificar el artículo que establece criterios para la aplicación de sanciones y establecer ahí que el tipo de categoría es un criterio a considerar para la sanción. Alejandro Sánchez tiene una propuesta de modificación que está trabajando con el Ejecutivo. Sin embargo, la recomendación sería aprobar la presente indicación hasta que se llegue a una propuesta definitiva. Si se rechaza esta indicación, se pierde la posibilidad de negociar que el tipo de categoría influya en la determinación de la sanción.	Postergar discusión sobre este artículo hasta que se apruebe propuesta que garantice que el tipo de categoría de protección influirá en la determinación de la sanción. No rechazar. En el peor de los casos aprobar.	Baja, postergar.

1010	Girardi y Navarro	95 antiguo	Prescripción	La indicación viene a determinar que el plazo de prescripción empieza a correr desde la manifestación evidente del daño. Sin embargo, no todas las infracciones producen daño.	Rechazar	Baja, pendiente.
1010 bis	Ejecutivo	95 antiguo	Prescripción	Reduce el plazo de prescripción de 4 a 3 años. La argumentación del MMA es que se quiere homologar el régimen de áreas silvestres al de la superintendencia de medio ambiente. Sin embargo, el régimen que rige para la superintendencia de medio ambiente es deficiente por cuanto 3 años es un plazo de prescripción muy corto. Sobre este punto es más importante a elevar el estándar ambiental del país que homologar normas. Si es por homologar normas y tener una legislación uniforme y actualizada, corresponde entonces que se modernicen también la legislación penal en materia ambiental, como lo propuso ud. en su proyecto de delito ambiental, lo cual permitiría aumentar el estándar ambiental del país. Acá el MMA propone "homologar" normas de Servicio de Biodiversidad con el de la Superintendencia de Medio Ambiente pero reduce el estándar ambiental contenido en la ley.	Rechazar	Baja, pendiente.
1012 y	Girardi y	Párrafo	Sancciones	Especifica que las sanciones que se imponen	Aprobar	Baja, en contra.

1013	Navarro	3, epígrafe		son administrativas y no penales. El cambio es inocuo pero especifica algo obvio pero es útil para los no tengan conocimiento jurídico.		
1014 y 1015	Girardi y Navarro	96 antiguo	Sancciones	Cambia de unidades tributarias mensuales por anuales. La indicación es razonable porque en las áreas protegidas operarán también personas jurídicas, por lo cual se requiere que las multas sean en unidades mayores. MMA considera que puede ser lesivo para las personas, pero lo cierto es que la indicación dice "hasta", por lo cual da un margen para que la autoridad pueda operar en el caso concreto.	Aprobar	Baja; rechazado 4 X0.
1014 bis	Ejecutivo	96 antiguo	Sancciones	Se elimina la posibilidad de desafectar el área de forma definitiva, por cuanto podría crear un incentivo perverso a cometer infracciones con el propósito de desafectar el área. Por lo demás, se reemplaza la sanción comentada por una que obliga al propietario restituir lo que ha recibido como beneficio en el área. OJO: La indicación hace referencia a la letra c y d del art. 105, pero la letra d no corresponde. La remisión debe ser a la letra a b y c, y no a la c y d.	Aprobar, pero darle facultades a la secretaría para que emiende un error de digitación.	Baja, se rechaza la de navarro. se
1014 bis Letra b	Ejecutivo	96 antiguo, letra b	Sancciones administrativas	OJO: La indicación hace referencia a la letra c y d del art. 105, pero la letra d no corresponde. La remisión debe ser a la letra a b y c, y no a la c y d.	Aprobar con modificaciones	Baja.
1016	Navarro	96		Se elimina la posibilidad de desafectar el área	Aprobar	Rechazado, por la

		antiguo		de forma definitiva, por cuanto podría crear un incentivo perverso a cometer infracciones con el propósito de desafectar el área.		misma votación.
1017	Allende	96 antiguo, 119 nuevo	Sanciones administrativas	Cambia la prohibición temporal por perpetua. Existen razones para creer que hay personas que buscan hacer un daño intencional en las áreas silvestres. Hay evidencia de ello en lo ocurrido este verano 2017 en la temporada de incendios. Incluso hay investigaciones en curso. Al MMA le parece muy dura esta sanción y cree que podrían haber problemas con la el derecho a la libertad de tránsito. Con todo, esta propuesta puede usarse para negociar plazos más altos para que se ingrese a un área. Por ejemplo, pasar de diez a quince años.	Aprobar	Baja, negociado.
1018	Allende	96 antiguo, 119 nuevo	Sanciones administrativas	Elimina la expresión "Entre cinco y quince años." Para poder darle más flexibilidad a la autoridad para restringir el ingreso de una persona al área.	Aprobar	Baja, con modificación.
1019	Girardi	96 antiguo, 119 nuevo	Sanciones administrativas	MMA argumenta que la sanción que se propone es muy dura. Argumentan que en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ni quiera existe la sanción de clausura. Agregan además que existe en el proyecto de ley la sanción de la revocación de la concesión o permiso.	Rechazar	Baja, rechazada 4 x0.
1021 y 1022	Girardi y Navarro	96 antiguo, 119 nuevo	Sanciones administrativas	Al igual que la indicación 114, cambia de unidades tributarias mensuales por anuales. La indicación es razonable porque en las áreas protegidas operarán también personas jurídicas, por lo cual se requiere que las multas sean en unidades mayores.	Aprobar.	Baja.

1028 y 1029	Girardi y Navarro	96 antiguo	Cambia UTM x UTA	Cambia de unidades tributarias mensuales por anuales. La indicación es razonable porque en las áreas protegidas operarán también personas jurídicas, por lo cual se requiere que las multas sean en unidades mayores. MMA considera que puede ser lesivo para las personas, pero lo cierto es que la indicación dice "hasta", por lo cual da un margen para que la autoridad pueda operar en el caso concreto.	Aprobar	Baja. Rechazado
1014 bis	Ejecutivo	96 antiguo, número 3	Sancciones: Trabajo comunitario	Agrega posibilidad de posibilidad trabajo comunitario, lo cual es un aporte al proyecto de ley.	Aprobar	Baja. Aprobado
1014 bis	Ejecutivo	96 antiguo, inciso final	Indicación que considera capacidad económica del infractor y otras circunstancias para fijar el monto de la multa	Sobre este punto, existe una propuesta que Alejandro Sánchez está trabajando con MMA. Se sugiere postergar la votación del inciso final hasta que se termine de trabajar la propuesta. OJO: También se reemplaza el inciso final del artículo 96 original, por lo cual las multas irían a beneficio fiscal en vez de al Servicio. Lo anterior es perjudicial para un Servicio que ya va a tener poco presupuesto.	Postergar hasta que se fije la propuesta definitiva.	Media Aprobado
1029 bis	Ejecutivo	120 nuevo	Multas	La indicación es un aporte al proyecto de ley, pero es necesario eliminar la referencia de que las multas sean a beneficio fiscal porque en el proyecto original las multas eran para el Servicio de Biodiversidad, un servicio que por lo demás ya tiene poco presupuesto.	Aprobar con modificaciones: Eliminar el hecho de que las multas sean a beneficio fiscal, porque en el proyecto original eran para el Servicio.	Media Aprobado

1030	Girardi	Nuevo artículo	Decomiso como sanción	La indicación es un aporte. Se recomienda en vez de aprobarlo como un artículo nuevo, que se incorpore como un inciso penúltimo del artículo de sanciones.	Aprobar con modificaciones: permitir que la sanción sea el inciso final del artículo de sanciones en vez de un artículo nuevo.	Media Aprobada o 2 x 1, en contra de Moreira
1031 y 1032	Girardi y Navarro	Nuevo artículo	Delito ambiental	Esta indicación puede servir como punto de partida para cobrarle la palabra al MMA sobre la indicación sustitutiva que iban a presentar al proyecto de delito ambiental. Sugiero aprobar la indicación o postergar la discusión como mecanismo de presión para que el MMA cumpla la palabra que comprometió hace más de dos años. La indicación tiene algunas deficiencias técnicas y jurídicas y no se pretende realmente permitir que hayan delitos en esta ley, pero aprobar la indicación es un buen mecanismo de presión al gobierno para que apure la tramitación en este tema.	Aprobar o postergar	Media Empate. Se posterga. Pendiente
1032 bis	Ejecutivo	Nuevo epígrafe	Actos previos al procedimiento sancionatorio	El MMA agrega el epígrafe para efectos de ordenar la ley y facilitar su lectura.	Aprobar	Baja Aprobada

						0
1033 bis	Ejecutivo	121 nuevo	Acta de fiscalización	Esta indicación va en concordancia con la ley de la superintendencia del medio ambiente.	Aprobar	Baja Aprobado 3 x 1, navarro en contra
1035	Ejecutivo	122 nuevo	Denuncias	Elimina la referencia a los planes de manejo, por cuanto ya se encontrarían comprendidas en las sanciones.	Aprobar	Baja, queda pendiente e porque se van Moreira y de urresti.

			incumplimiento s menores	con los tipos de infracciones.		
--	--	--	-----------------------------	--------------------------------	--	--